



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2009.

ASISTENTES.-

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Jesús Roldán Muñoz

CONCEJALES:

D. Antonio Alba Ramírez
D. Francisco Alba Sánchez
Dña. Josefa Amado Sánchez
D. Diego Amaya González
Dña. Carmen Matilde Antoranz Pozo
D. Diego García Lobatón
Dña. M^a. José García Pérez
D. José Antonio Gil Pérez
Dña. Eva Leal García
D. Pedro Moreno Ruz
D. Antonio José Moreno Zájara
Dña. M^a. Carmen Muñoz Aragón
D. Juan Olmedo Leal
D. Bartolomé Ramírez Sánchez
Dña. M^a. José Trujillo Marín
D. Manuel Zara Dorca

En la Villa de Conil de la Frontera, siendo las 20,02 horas del día 22 de diciembre de 2009, se reúne en primera convocatoria en el Salón de Plenos, el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten a dicha sesión los Sres. Concejales arriba expresados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Jesús Roldán Muñoz, asistido por la Secretaria General de la Corporación, Dña. M^a Luz Rodríguez Díaz que certifica.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente se declara abierta la sesión, pasándose a conocer los asuntos comprendidos en el Orden del Día.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

La Secretaria explica al Pleno que, junto con la convocatoria, se ha repartido a todos los concejales el acta correspondiente a la sesión plenaria de 26 de noviembre de 2009. A continuación, por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que hacer respecto del acta.

El Sr. Ramírez del PP en relación con su penúltima pregunta sobre restos del Cementerio Viejo, opina que donde el Sr. Alba Sánchez indica que son restos no identificados con lápidas sobre éste último, por ser evidente que si tuvieran lápidas estarían identificados, por lo que la Secretaria manifiesta que no tiene inconveniente en poner solo que son restos no identificados quitando con lápidas.

No planteándose ninguna otra observación, queda aprobada, con el voto a favor de todos los concejales presentes, el acta de la sesión plenaria de 26 de noviembre de 2009 con la corrección arriba señalada.

2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y TENENCIAS DE ALCALDÍA.

La Secretaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 56.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, da cuenta de que existe un extracto de resoluciones adoptadas por la Alcaldía y Tenencias de la Alcaldía que comprende desde la nº 4261 de 30 de octubre a la 4424 de 12 de noviembre de 2009, explicando la Presidencia que dicho extracto comprende varios folios y, por ello, dado que todos los grupos lo tienen en su poder, opina que resulta más conveniente no proceder a su lectura dado el tiempo que ello supondría.

Asimismo la Secretaria da cuenta del Decreto nº 4635 de 4 de diciembre de 2009.

La Corporación en Pleno se da por enterada.

3º.- PROPUESTA PSOE SOBRE COLABORACIÓN CON CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

La Secretaria da lectura a propuesta socialista que defiende la Portavoz del PSOE Sra. Leal indicando que ha habido en los últimos tiempos atrasos en el pago a los monitores y que se han dejado de prestar ciertos servicios deportivos que se ofertaban en el Pabellón. Por eso quiere que se vuelva a la situación anterior evitando estos problemas.

El Sr. Ramírez del PP cree que se debe hacer todo lo que sea legal.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

El Sr. Zara del PA también está a favor de hacer todo lo que se pueda, firma de convenios incluido, pero dentro de la legalidad.

El Sr. Moreno Zájara de IU explica que el Ayuntamiento es cierto que está teniendo algún problema en cuanto que se están retrasando los pagos por la tramitación a seguir.

Se tienen convenios de colaboración con todas las entidades deportivas de Conil. En unos casos el Ayuntamiento contrata servicios y en otros colabora con los clubes con mutuas prestaciones.

Se ha presentado denuncia por un particular y Diputación hizo informe tras pedirle asesoramiento, aconsejando cómo actuar en base a la ley, cosa que se ha hecho.

En kárate, una vez adjudicado el servicio, se recibe carta de la Asociación que lo iba a prestar renunciando al contrato. Se abrió el procedimiento y se apuntaron pocos alumnos. Se adjudicó a la asociación deportiva que lo que tiene que hacer ahora es funcionar. Se está abierto a todo pero ajustado a la norma. No está conforme con la propuesta.

La Sra. Leal comenta lo que dice la Ley del Deporte Andaluz que cree que hay que cumplir.

En Conil los clubes y asociaciones deportivas pagan por utilizar las instalaciones municipales. Es legal que el Ayuntamiento firme convenios con las entidades deportivas registradas en los correspondientes registros que cumplan los requisitos legales incluidas las titulaciones adecuadas de sus formadores. Por eso no ve problema en ello y que a unos sí se les permite y a otros no el citado uso. Cree que debe haber otros motivos.

El Sr. Moreno Zájara contesta que la Ley de Deportes Andaluza la conoce y la aplica pero hay denuncia por competencia desleal de un particular. Explica los problemas que hubo. A raíz de la denuncia, se lleva a cabo el procedimiento adecuado conforme a ley y en base a asesoramiento técnico. No se puede volver a lo anterior. Se está abierto a hacer convenio o contrato con todas las asociaciones deportivas. También se ha dado orden a los Servicios Económicos para que se priorice el pago a las mismas.

La Alcaldía señala que no solo existe la Ley del Deporte Andaluz sino otras muchas incluso superiores (Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de Contratos, etc) que también hay que cumplir. El informe está ahí y se ha actuado en función del mismo.

Tanto el PP como el PA exponen que se abstendrán; IU-CA que votará en contra y el PSOE a favor.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

La Corporación en Pleno, con ocho votos en contra de la propuesta socialista (IU-CA); seis a favor (PSOE) y tres abstenciones (PP y PA), acuerda rechazar la propuesta de volver a utilizar la fórmula de colaboración con los diferentes clubes y entidades deportivas, tal y como se ha venido haciendo en temporadas anteriores, con el objetivo de garantizar las actividades deportivas en el Pabellón y en las diferentes instalaciones deportivas municipales.

4º.- PROPUESTA IU-CA SOBRE ACONTECIMIENTOS EN EL SÁHARA OCCIDENTAL.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica brevemente la Alcaldía señalando que se suprime el punto 8º dados los acontecimientos de los últimos días y su feliz desenlace.

Todos los grupos se muestran conformes, indicando el Sr. Zara del PA que con el acuerdo al que se ha llegado tanto Francia como España reconocen en cierto modo al Sahara como territorio marroquí lo que es una losa en la situación.

La Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España y a las instituciones de la Unión Europea a adoptar una posición firme y activa, tanto propia como en relación al resto de la comunidad internacional, de dignidad y defensa del derecho del Pueblo Saharaui a la libre determinación mediante la exigencia de la convocatoria y celebración de un referéndum libre, transparente, verificable e imparcial que contemple, entre otras, la opción de la independencia del Sáhara Occidental.

SEGUNDO.- Urgir al Gobierno de España y a las instituciones de la Unión Europea a condenar la violación sistemática de los Derechos Humanos por parte del Reino de Marruecos en el Sáhara Occidental y a exigir a la ONU que, entre los cometidos de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO), se incluya la protección de los derechos humanos de la población saharai.

TERCERO.- Exhortar al Gobierno de España y a las instituciones de la Unión Europea a denunciar y oponerse al expolio de los recursos naturales del Sáhara Occidental, por constituir una actividad ilegal, según el Derecho Internacional, ya que se trata de un territorio autónomo pendiente de descolonización.

CUARTO.- Pedir al Gobierno de España y a las instituciones de la Unión Europea a continuar e intensificar la ayuda humanitaria y la cooperación en los Campamentos de



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

Refugiados saharauis a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional (AACI) y a intervenir ante la Agencia Internacional del Programa Mundial de Alimentos (PAM), la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) y la Oficina Humanitaria de la Comisión Europea (ECHO) pidiéndoles el cumplimiento de sus obligaciones de atención a la población refugiada saharauí mediante la dotación de los fondos necesarios para evitar una crisis humanitaria.

QUINTO.- Mostrar el más firme rechazo a la detención y encarcelamiento de siete ciudadanos saharauis cuyo delito no es otro que el de ir a visitar a sus familiares, ejerciendo su derecho fundamental al libre desplazamiento, así como el de reivindicar el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí, reconocido por Naciones Unidas, y su trabajo en la promoción de los derechos humanos. Y siempre de forma pacífica, a pesar de haber sido duramente represaliados por las autoridades marroquíes, represalias que atentan contra derechos básicos y que se producen delante de la Misión de Naciones Unidas para el Sáhara Occidental (MINURSO).

SEXTO.- Repudiar que las autoridades marroquíes puedan calificar como delito de “alta traición” el trabajo pro Derechos Humanos y la reivindicación del derecho a la Autodeterminación reconocido por la legalidad internacional y las Resoluciones de Naciones Unidas y mostrar también la más profunda preocupación sobre su futuro, ya que la legislación del Reino de Marruecos prevé castigar la alta traición con la pena de muerte.

SÉPTIMO.- Exigir la inmediata liberación de los detenidos por delitos que sólo cabe calificar como presos de conciencia. Los defensores saharauis de derechos humanos son:

ALI SALEM TAMEK, ex preso político y actual Vicepresidente del Colectivo de Defensores saharauis de Derechos Humanos (CODESA), y miembro de la asociación marroquí de los derechos humanos (AMDH), sección de Assa, registrado con Front-line en Irlanda.

BRAHIM DAHAN, ex preso de conciencia y desaparecido, actual Presidente de la Asociación de Víctimas de Violaciones Graves de Derechos Humanos cometidas por el Estado marroquí (ASVDH).

DAGIA LECHGAR, miembro de la ejecutiva de ASVDH, y ex desaparecida de GALEAT MAGUNA, había estado desaparecida forzosamente durante 11 años, desde 1980 hasta 1991.

AHMED ANASSIRI, ex preso político y desaparecido Secretario General del Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Smara, Sáhara Occidental y Presidente de la Asociación Marroquí de los Derechos Humanos, sección de Smara.

YAHDIH ETERROUZI, ex preso político y miembro de CODES.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

SALEH LEBAYHI, defensor de los derechos humanos, Presidente del Foro por la Protección de la Infancia, miembro de CODESA y AMDH, Sección de El Aaiún.

RACHID SGHAIR, defensor de los derechos humanos, miembro de la ejecutiva del Comité Contra la Tortura en Dajla (Sáhara Occidental).

OCTAVO.- Instar al Gobierno de Marruecos, la inmediata libertad de todos los presos políticos saharauis, de los desaparecidos y el cese de hostilidades contra la población civil saharauí, por el hecho de ejercer la libertad de expresión y proclamar el derecho a la Autodeterminación del Pueblo Saharaui.

NOVENO.- Dar traslado de este Acuerdo Plenario a: Presidente del Gobierno Español, Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación, Presidente de la Junta de Andalucía, Parlamento Andaluz, FEMP, FAMP, Secretario General de Naciones Unidas, Parlamento Europeo, Federación Andaluza de Asociaciones Solidarias con el Sahara (FANDAS-Sahara), Asociación Malagueña de Amistad con el Pueblo Saharaui (AMAPS) y Representante del Frente POLISARIO para Andalucía.

5º.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

No se plantean.

6.- ASUNTOS DE URGENCIA.

A) MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, señalando que existe un informe de Intervención repartido a todos los grupos.

La Alcaldía comenta que la urgencia se debe a que el plazo para alegaciones ha finalizado hoy por lo que no se pudo ver el asunto en Comisión Informativa. Además, debe aprobarse para enviar el acuerdo al BOP para publicación y entrada en vigor.

En primer lugar, se somete a votación la urgencia de la cuestión y la ratificación de la inclusión del asunto dentro del Orden del Día, cosas ambas que son apreciadas por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran.

A continuación, se entra en el fondo del asunto explicando el Sr. Concejal de Hacienda que ha habido tres alegaciones que se han estudiado. Como no hubo



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

modificación de Ordenanza del IBI no corresponde hacer alegación a la misma. Sin embargo, el equipo de gobierno entiende que hay que estimar la alegación del PSOE para beneficiar a la zona de Barrionuevo-El Colorado y desestimar la otra alegación socialista en base a informe técnico porque ya se bajó el tipo de gravamen hace dos años y hay un compromiso para iniciar el proceso de una nueva revisión de los valores catastrales.

Sobre la alegación de una Asociación sobre reducciones de tarifas para familias numerosas en IBI y agua, se entiende que se puede aceptar parcialmente en lo referente al IBI.

La Sra. Leal del PSOE expone que le hubiese gustado que el Interventor estuviese presente en el Pleno como sucede en otros muchos Ayuntamientos porque tiene mucho que decir sobre el asunto. La propuesta de IU-CA la acaba de conocer prácticamente ahora. Cree que ha debido haber confusión en relación con la exposición pública de las Ordenanzas ya que desde Secretaría General se les informó que el plazo para alegaciones acababa el día 14 de diciembre y, sin embargo, comprueban que se amplió hasta el 22 aunque siempre es bueno que se tenga más tiempo. Por otro lado, la Intervención informa que no procede alegación al IBI porque éste no se ha modificado y la Secretaria General informó en su día en el Pleno que si se querían presentar propuestas de modificaciones a las Ordenanzas lo más idóneo era hacerlo en el plazo de exposición al público. Si no son admisibles las alegaciones al IBI no deben serlo ni unas ni otras y, sin embargo, el equipo de gobierno admite una pero no otra aunque se alegra de que se acepte su propuesta para la zona de Barrionuevo-El Colorado. Desde Intervención no se les había dicho que no se pudiera modificar la Ordenanza del IBI en ningún momento.

La Secretaria General con la autorización del Sr. Alcalde y contestando a las dos alusiones hechas sobre Secretaría General expone lo siguiente: en cuanto al plazo de información pública, el anuncio se publicó en BOP el 13 de noviembre y durante treinta días hábiles lo que supone, evidentemente, que el plazo no acababa el 14 de diciembre. Ella en esas fechas se encontraba de baja con gripe pero, ante la insistencia en preguntar de la administrativa del PSOE, dio orden al personal de Secretaría de que se le avisara a dicha empleada cuando saliera publicado el anuncio, cosa que se hizo para que no se le pasara el plazo. Ignora si hubo error en la explicación dada desde Secretaría pero si así fue pide disculpas.

En cuanto a la posibilidad de presentar alegaciones a las Ordenanzas, cualquier asunto debe ser presentado con tiempo suficiente para poder ser estudiado por los interesados e informado en su caso, máxime en el supuesto de asuntos de tanta trascendencia como son las Ordenanzas Fiscales, por lo que si se presentan en el mismo Pleno y no antes, se corre el riesgo, por no haber estudiado su contenido, en este caso por Intervención, de que se puedan con su aprobación cometer ilegalidades o sean inaplicables. Sin embargo, y visto que se hablaba de poder llegar a acuerdo entre los grupos y en aras de



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

éste, se aludió a la posibilidad de presentar la propuesta en el plazo de exposición pública para que así asunto tan complejo pudiera estudiarse e informarse por los servicios correspondientes, cosa que así se hizo.

Otro tema es la premura con la que se traen a Pleno ciertas cuestiones porque lo idóneo es llevar los asuntos con suficiente tiempo para tramitarlas adecuadamente y, si no se hace así, hay que asumir las consecuencias.

El Sr. Ramírez del PP cree que esto es un lío y lamenta que se tenga que pagar más por el IBI en el 2010 que en el 2009. Los valores catastrales son abusivos y eso eleva la cantidad a pagar aunque el tipo no sea alto. Pregunta sobre la revisión catastral que se va a pedir. Además, no es de buen gusto entregar la propuesta y el informe en este mismo Pleno. Lo lógico sería dejar el asunto pendiente y traerlo a un Pleno extraordinario para dar tiempo a estudiarlo, por lo que pide que quede sobre la mesa.

El Sr. Zara del PA dice que siempre votó en contra vista la situación económica y la subida enorme del IBI.

Lo lógico sería bajar valores y gravamen. Ve bien lo de la zona del Colorado, etc pero cree que habría que hacer bajada general. Tenía que haberse traído el asunto con más tiempo para estudiarlo pero, vistos los plazos, hay que pronunciarse ya.

El Sr. Alcalde explica que la propuesta que se trajo en su momento fue congelar las Ordenanzas pero vistas las matizaciones, alegaciones presentadas por el PSOE, parecían ser solo una, como así quedó grabado y referidas al problema del suelo urbano dedicado a agrícola en Barrionuevo-El Colorado.

En el pleno él dijo que estaba de acuerdo y se comprometió a buscar la fórmula para llevarlo a cabo.

Sin embargo, luego se comprobó que en la propuesta del PSOE iba otra cosa que no es factible por tres razones que se recogen en informe.

Acepta IU-CA lo del suelo agrícola en Barrionuevo; y algo de la alegación de las familias numerosas; el resto no lo aceptan. Consta su propuesta y no está conforme con dejarlo sobre la mesa porque hay que publicar las Ordenanzas para su entrada en vigor el 1/1/10 y el tiempo está muy justo.

El Sr. Moreno Zájara sobre la revisión catastral, contesta que la ley permite que a los cinco años se haga nueva revisión para bajar uniformemente los valores catastrales, indicando la Alcaldía que esto lo habló con el Catastro por lo que propone se acuerde también iniciar el procedimiento legal de revisión de los valores. Ya en su momento se acordó y se remitió al Catastro.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

En cuanto a dejar el asunto sobre la mesa, la Corporación en Pleno, con dos votos a favor (PP) y quince en contra (IU-CA, PSOE y PA) acuerda rechazar dicha propuesta popular vistos los plazos que se echan encima.

En cuanto a la propuesta que se trae por el equipo de gobierno con el añadido de inicio del procedimiento de revisión catastral, IU-CA se manifiesta a favor, absteniéndose el PA y el PP mientras que el PSOE señala que está de acuerdo en aceptar la propuesta municipal en lo referido a la modificación sobre bonificaciones a los agricultores, en contra de desestimar la propuesta de bonificación para todos los ciudadanos y a favor de lo presentado sobre las familias numerosas.

La Corporación en Pleno, de conformidad con el sentido del voto expuesto en el párrafo anterior, acuerda;

PRIMERO.- A la vista del informe emitido por la Intervención y la Sección de Rentas, se estiman parcialmente las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Socialista núm. registro de entrada 21391 y por la Asociación de Familias Numerosas de Cádiz núm. registro de entrada 21364, en los términos de la presente propuesta, desestimándose en lo demás.

Así mismo, en base al informe técnico, se desestima la alegación formulada por el Grupo Municipal Socialista núm. registro de entrada 21392.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los Impuestos, Tasas y Precios Públicos para regir en el ejercicio 2.010 aprobadas por este Pleno en sesión de 29 de Octubre de 2.009 con las siguientes modificaciones que se transcriben a continuación, permaneciendo inalterado el resto del acuerdo de modificación.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.-

Artículo 5. Bonificaciones.

...//....

4.- Los sujetos pasivos del Impuesto, que ostenten la condición de titulares de familia numerosa conforme a la Ley 25/1971, de 19 de junio, de Protección a las Familias Numerosas y su normativa de desarrollo, disfrutarán de una bonificación del 50 por 100 de la cuota íntegra del Impuesto, cuando concurren las circunstancias siguientes:

- 1º.- Que el bien inmueble constituya la vivienda habitual del sujeto pasivo.
- 2º.- Que el sujeto pasivo tenga ingresos anuales inferiores al salario mínimo interprofesional.
- 3º.- Que la base liquidable del impuesto sobre bienes inmuebles de la vivienda, dividido por el número de hijos del sujeto pasivo, sea inferior a 10.000 €



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

La bonificación deberá ser solicitada por el sujeto pasivo, quien acompañará a la solicitud la siguiente documentación:

- Escrito de solicitud de la bonificación, en el que se identifique el bien inmueble.
- Fotocopia del documento acreditativo de la titularidad del bien inmueble.
- Certificado de familia numerosa.- Certificado del Padrón Municipal.
- Fotocopia de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, excepto en los supuestos en los que el sujeto pasivo no esté obligado a presentar tal declaración conforme a la normativa reguladora del mencionado Impuesto.

El plazo de disfrute de la bonificación será de 2 años; si bien el sujeto pasivo podrá solicitar la prórroga de dicho plazo dentro del año en el que el mismo finalice, siempre que continúen concurriendo los requisitos regulados en este apartado. En todo caso, la bonificación se extinguirá de oficio el año inmediatamente siguiente a aquel en el que el sujeto pasivo cese en su condición de titular de familia numerosa o deje de concurrir alguno de los referidos requisitos.

5.- Se establece una bonificación del 50 por ciento de la cuota íntegra del Impuesto a favor de los bienes inmuebles de naturaleza urbana, cuando concurren las circunstancias siguientes:

1º Requisitos:

- Los bienes inmuebles de naturaleza urbana deberán estar localizados en la zona de suelo urbano no consolidado del término municipal de Conil a la que se le aplica la normativa del área de ordenanza A0-10 “ Barrio Nuevo-El Colorado”, la cual está grafiada en el plano nº 09 del PGOU de Conil de la Frontera.
- La superficie del inmueble calificado como urbano y en relación al que solicita bonificación deberá exceder de 1.500 mts².
- El 75% de la superficie de suelo calificada como urbana deberá estar destinado a labores agropecuarias, circunstancia que deberá acreditar mediante documentación suficiente expedida al efecto y que podrá ser objeto de la pertinente comprobación administrativa.

La presente bonificación tiene carácter rogado.

2º.- Plazo de presentación de solicitudes, duración y cuantía:

Las solicitudes de esta bonificación deberán presentarse antes del 1 de marzo de cada ejercicio para el que se va a aplicar, debiendo acompañar la siguiente documentación:



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

- Fotocopia del DNI o CIF del sujeto pasivo.
- Fotocopia del recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del ejercicio inmediatamente anterior o de la notificación del acuerdo de alteración catastral correspondiente.
- Certificado de estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Municipal.
- Documentación acreditativa de la existencia de actividad de explotación agrícola en la finca en relación a la que pretende la concesión del beneficio.
- La duración de la bonificación concedida es única y exclusivamente para el ejercicio en que se solicite.

6. Las bonificaciones reguladas en los apartados anteriores deben ser solicitadas por el sujeto pasivo; y con carácter general el efecto de la concesión de las mismas comenzará a partir del ejercicio siguiente.

7. Las bonificaciones reguladas en los apartados de este artículo son compatibles entre sí cuando así lo permita la naturaleza de la bonificación y del bien inmueble correspondiente; y se aplicarán, en su caso, por el orden en el que las mismas aparecen relacionadas en los apartados citados, minorando sucesivamente la cuota íntegra del Impuesto.

TERCERO.- Modificar las disposiciones finales de las ordenanzas afectadas, señalando la fecha del presente acuerdo de modificación y su vigencia desde el día 1 de enero de 2.010 y permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

CUARTO.- Publicar estos Acuerdos definitivos y el texto íntegro de la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los Impuestos, Tasas y Precios Públicos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

QUINTO.- Comenzar los trámites ante la Gerencia Territorial del Catastro de Cádiz dirigidos a iniciar procedimiento de revisión catastral, dado que concurre el presupuesto legal previsto en el art. 28.2 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

B) PROPUESTA PA SOBRE PAGO DE DEUDA HISTÓRICA DEL GOBIERNO CENTRAL CON ANDALUCÍA EN ESPECIE.

La Secretaria da lectura a propuesta andalucista.

En primer lugar, se somete a votación la urgencia de la cuestión y la ratificación de la inclusión del asunto dentro del Orden del Día, cosas ambas que son apreciadas por once votos a favor (IU-CA, PP y PA) y seis en contra (PSOE), lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

A continuación, se entra en el fondo del asunto señalando el Sr. Zara del PA que encima de que se rebaja la deuda, se pretende pagar en terrenos andaluces. Es lamentable lo que hace y permite el PSOE por lo que pide el apoyo de los grupos a su propuesta.

El Partido Socialista se manifiesta en contra mientras que los restantes grupos muestran su conformidad.

La Corporación en Pleno, con once votos a favor (IU-CA, PP y PA) y seis en contra (PSOE), acuerda aprobar la propuesta del Partido Andalucista que se adjunta al Acta como Anexo.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Zara del PA pregunta por qué las farolas de la obra de Barrionuevo no están terminadas de instalar indicando la Sra. Muñoz que se ha mandado toda la documentación a Endesa y se está a la espera del permiso de enganche que quizá no llegue hasta después de Reyes.

(En el transcurso de la respuesta y siendo las 21,20 horas se ausenta definitivamente de la Sala la Sra. Trujillo).

- El Sr. Portavoz Andalucista ruega que en el Carril de Estebana se recorten los cipreses que invaden la calzada y que quitan visibilidad a los usuarios de dicha vía, bien por el Ayuntamiento bien instando a los propietarios para que lo hagan.

La Sra. Muñoz señala que se ha requerido al propietario para que lo lleve a cabo pero no lo ha hecho y se le volverá a requerir; si sigue igual, lo hará el Ayuntamiento a su costa.

- La Sra. Leal del PSOE comenta que en Pleno pasado se preguntó cómo se había instalado el kiosko que está en el Campo de Fútbol del Colorado y se le remitió un convenio sin firma con el Club Deportivo El Colorado con fecha 1/10/09. Se pregunta qué hacía el kiosko montado en agosto si el convenio es de octubre.

El Sr. Moreno Zájara contesta que no lo sabe pero cree que ha habido modificación. Lo verá y le responderá.

- La Portavoz Socialista ruega se le facilite el informe técnico sobre la obra de la C/ José Tomás Borrego hecha con cargo a un Plan Provincial. También quiere saber qué ha pasado con el acuerdo adoptado en Pleno y qué se ha hecho con la garantía, si se ha



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

devuelto a la empresa o se la ha quedado el Ayuntamiento en compensación por tener que arreglar la calle.

El Sr. Alba Sánchez indica que se le dará copia del informe y le señala que cree que la obra se hizo con cargo a lo de Municipio Turístico, no a un plan provincial.

- La Sra. Leal pregunta por qué se han creado pequeños montículos de arena en las pistas de pádel entorpeciendo el uso de éstas y dando lugar a que se puedan producir lesiones a los usuarios. Quiere saber qué arena se ha utilizado.

El Sr. Moreno Zájara indica que ya no hay arena. Con el uso sale cree sílice, que se agolpa en las esquinas. Los porteros mantenedores lo barren y extienden.

- Desea saber la Concejala Socialista si existe un programa de mantenimiento de instalaciones deportivas que recoja la periodicidad de las tareas necesarias a efectuar, personas que se necesitan y su cualificación técnica, tiempo necesario, etc.

El Sr. Alcalde responde que se está construyendo otro Pabellón Polideportivo que también se va a mantener como se hace con todo lo demás. Se le pasará lo que haya.

- El Sr. García Lobatón del PSOE pregunta cuántos trabajadores se han jubilado en el Ayuntamiento este año y si se les debe algún dinero. La Sra. Concejala de Recursos Humanos responde que cree que seis y que la indemnización que se les debe no la debe el Ayuntamiento sino Caser, el seguro.

La Alcaldía indica que lo que era municipal ya está pagado y ahora se están haciendo gestiones para que el seguro pague de una vez la indemnización que le corresponde.

- El Sr. García pide que se le envíen los análisis hechos sobre la viabilidad de la instalación de los Huertos de Ocio en el antiguo vertedero.

- La Sra. García del PSOE ruega que, atendiendo a petición de los comerciantes de la C/ Catadores, se habiliten los contenedores de la calle, se vuelva a colocar el contenedor de papel que había en la misma y se limpien la calle y los bajos de los locales después de pulir las losas.

El Sr. Alba Ramírez indica que la obra no ha sido aún recepcionada y por eso no se puede todavía atender al ruego. De todas formas, hablará con la empresa para agilizarlo.

- El Sr. Olmedo del PSOE ruega se le facilite toda la documentación y el informe de dirección de obra que explique la utilización de las bajas en todas las obras del Plan E y del Proteja, tal como se pidió en Pleno pasado.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

- Ruega otra vez el Sr. Olmedo se intensifique la vigilancia de la C/ Uruguay y zona de Molino de Viento.

- El Sr. Gil del PSOE ruega que se limpien los escombros y basura junto a la parada de autobús de la Venta Los Pinos y Carril del Chiclanero. El Sr. Alba Ramírez dice que está limpio y queda lo de la poda.

- El Sr. Gil pregunta cuándo se va a quitar el transformador situado en la Carretera de Barrionuevo a la altura del Carril de Juana Vela. La Sra. Muñoz indica que se está a la espera de darle luz al nuevo y a las farolas y cuando se conecte, se hará.

- El Sr. Gil pregunta cómo se van a financiar las obras de arreglo del Carril de Bellavista, contestando la Sra. Muñoz que se aprobó en Pleno el arreglo. Es carril grande y costoso que está destrozado por las lluvias. Espera que salga la Orden de la Delegación de Agricultura de este año para acogerse al 50%. El Sr. Alba Sánchez indica que hace tres años que se está esperando del IARA que arregle dos carriles y no se digna a contestar.

- El Sr. Ramírez del PP pregunta cuándo se prevé que empiece la repoblación del Monte de Roche señalando la Sra. Muñoz que no hay fecha ya que se ha pedido reunión a la Delegación de Medio Ambiente y se está a la espera de cita.

- Sobre los Majadales y Peñuelas de Roche indica el Portavoz Popular que hay pendiente reunión para lo de las escrituras que ruega se convoque de una vez.

-El Sr. Ramírez del PP al Partido Socialista, editor del periódico El Socialista de Conil, le pregunta sobre lo publicado en el mismo indicando que Rosam favorece a unos pocos y permite que ganen dinero a costa de los conileños. El, como representante de la Corporación en Rosam, desea pedir que, si se tiene la documentación que acredite lo que se afirma, que haga el favor de pasársela o de informarle, para evitar que eso ocurra. Desea saber quiénes son los que se benefician.

La Sra. Leal indica que no se dé por aludido pero que él debe ser concedor de las prácticas del anterior Consejo de Administración de Rosam que permitió ganar tanto dinero a Sodinur.

El Sr. Alcalde cree que la Sra. Leal se ha pasado y además ni tiene pruebas ni nada. Legalmente Sodinur ha llevado la asistencia técnica de Rosam y punto.

- El Sr. Zara del PA ruega que se tomen medidas en el Carril del Granaíno, que se ha inundado por las lluvias.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

La Sra. Muñoz indica que el Arroyo se ha limpiado este año pero mientras siga lloviendo poco se puede hacer. Las aguas deben ser reconducidas dentro de cada vivienda porque si no, no hay remedio.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión levantándose la misma por la Presidencia siendo las 21,40 horas, de todo lo cual levanta acta la Secretaria General que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL